

**BASES DE LA PROMOCIÓN UNITED IN JOY CHALLENGE #BMW
Tomorrowland” DE BMW IBÉRICA, S.A.**

BMW Ibérica, S.A. (en adelante “**ORGANIZADOR**”) con domicilio social en Avda. de Burgos, nº 118, 28050 Madrid, con CIF A-28713642 organiza una promoción de ámbito estatal y de carácter gratuito, denominada “**United in Joy Challenge**” en adelante, la “**PROMOCIÓN**”), con la finalidad de promocionar y dar a conocer la marca BMW.

PRIMERA.- Duración:

La PROMOCIÓN se llevará a cabo durante 9 días, comenzará el viernes 16 de julio 2021, finalizará el domingo 25 de julio 2021 a las 17:30h

SEGUNDA.- Derecho aplicable y jurisdicción competente:

Esta promoción está sujeta al Derecho español y los juzgados y tribunales españoles de la ciudad de Madrid capital tendrán jurisdicción exclusiva sobre la misma.

TERCERA.- Ámbito de aplicación:

3.1.- Ámbito territorial: La promoción será válida en todo el territorio de España

3.2.- Ámbito personal de la promoción: Podrán participar en esta promoción exclusivamente las personas mayores de 18 años con residencia en el territorio de la Comunidad de Madrid que sean seguidores de las cuenta de Tik Tok e Instagram de BMW @bmwespana y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. No podrán participar ni los trabajadores de EL ORGANIZADOR o sus cónyuges, ni empleados de empresas o locales adscritas o implicadas en la promoción.

CUARTA.- Mecánica promocional, selección de ganadores y premios:

La PROMOCIÓN, se publicará por medio de los perfiles de Tik Tok e Instagram de BMW @bmwespana y tendrá la siguiente mecánica en ambos canales.

Mecánica:

Esta acción será conocida como **United in Joy Challenge** y en la misma BMW Ibérica lanzará un post de participación en Tik Tok y otro en Instagram con los hashtag **#UnitedinJoy #BMWxTomorrowland**, en el que incluirá un texto explicativo.

Sobre este post los participantes deberán:

1. Seguir la cuenta de BMW España en Tik Tok e Instagram según el perfil
2. Darle like al post.
3. Subir una coreografía usando una canción determinada por BMW España
4. Usar el hashtag **#UnitedinJoy #BMWxTomorrowland**

Selección de ganadores:

Un jurado formado por empleados de BMW Ibérica elegirá al final de la convocatoria el video que considere más original. El veredicto del jurado será inapelable.

Solo se elegirá un único ganador de entre los participantes en las dos plataformas (Instagram y Tik Tok).

Premios:

En cada uno de los post de participación se indicará el premio en juego que consistirá en una entrada VIP doble para el Festival Tomorrowland de Amberes que se celebrará durante el mes de diciembre de 2021. El premio incluye viaje de ida y vuelta desde Madrid a Amberes y alojamiento en hotel y está valorado en 500€.

El premio no incluye gastos de viaje y alojamiento desde el lugar de residencia del participante hasta Madrid (ida y vuelta), ni dietas ni gastos extraordinarios del viaje o del hotel.

El ganador se obliga a cumplir con las normas sanitarias que resulten de aplicación en el momento de disfrutar del premio.

QUINTA.- Comunicación y requisitos para disfrutar de los premios:

Los ganadores de la acción, recibirán una comunicación inmediata a través de mensaje privado y deberá confirmar la aceptación del mismo, solicitándosele en ese momento los datos de envío del premio. El plazo de aceptación del premio será de 24 horas desde la comunicación. Si en el referido plazo no se ha aceptado el premio, se asignará al primer suplente y si ninguno de los suplentes aceptara el premio éste quedará desierto.

Los datos solicitados se utilizarán exclusivamente para realizar la aceptación del premio.

La presente promoción tiene carácter gratuito. El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador y no son transferibles sin autorización del ORGANIZADOR, ni canjeables por su valor en metálico.

Para la obtención del premio, el ganador, **mayor de 18 años**, deberá aceptar el premio según el procedimiento indicado.

SEXTA- CESIÓN DERECHOS. DERECHOS DE IMAGEN.

Los participantes garantizan que son los autores único y exclusivo titular jurídico de la aportación remitida, que ningún tercero posee ningún tipo de derecho de explotación sobre el material de su aportación, y que todas las personas que aparezcan en el material visual están de acuerdo con la correspondiente transmisión de derechos de imagen y la presentación y utilización de los datos por parte de BMW Ibérica, habiendo obtenido de los mismos las correspondientes autorizaciones para la cesión de su imagen y datos de carácter personal para las finalidades previstas en las presentes Bases de participación

El participante exime a BMW Ibérica de toda pretensión y exigencia que pudieran presentar terceros ante dicha sociedad con motivo de una infracción de la obligación asumida en el párrafo precedente. Los participantes declaran dar su consentimiento para que las aportaciones enviadas sean publicadas dentro de la aplicación del concurso junto con su nombre y apellidos en las RRSS: Facebook, Twitter, etc... y en los medios propios de BMW Ibérica.

El ganador autoriza de forma expresa e irrevocable a BMW Ibérica a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria esté relacionada con la PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la difusión a través de Internet, tanto en formato normal como para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción de la entrega del premio obtenido conforme a estas Bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de los textos, la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

SÉPTIMA.- Protección de datos:

Los datos de los participantes serán tratados por BMW Ibérica, S.A., con domicilio en la Avda. de Burgos, nº 118 (28050, Madrid), con la finalidad de gestionar la promoción, seleccionar un ganador y hacer entrega del premio correspondiente.

BMW Ibérica, S.A. no extraerá ninguna información de las RRSS. No se accederá a ninguna información disponible en el perfil del usuario.

Los datos solicitados a los ganadores se utilizarán exclusivamente para entregar el premio y no se almacenarán de forma permanente por el ORGANIZADOR, eliminándose toda información relativa a ganadores de promociones en el plazo de seis meses desde la entrega del premio.

La base legal que legitima el tratamiento arriba descrito es el consentimiento del usuario que participa libremente en la promoción.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, así como otros derechos que le reconozca la normativa de protección de datos aplicable dirigiéndose a BMW Ibérica, S.A. en el siguiente correo electrónico: rclientes@bmw.es.

BMW Ibérica, S.A. ha nombrado un Delegado de Protección de Datos que está a su disposición para atender cualquier consulta o duda en dppo.iberica@bmw.es.

El participante puede obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos consultando el texto completo de la Política de Privacidad de BMW Ibérica, S.A., a través del siguiente link:

<https://www.bmw.es/es/footer/metanavigation/legal-disclaimer/aviso-legalgdpr.html>

El Participante deberá informar de lo establecido en la presente cláusula y solicitar su autorización previa para realizar la mención descrita en cláusula CUARTA de las presentes bases, al/del "amigo" a quien, de acuerdo con la misma, tenga intención de mencionar.

OCTAVA.- Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual:

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el concurso y todos los materiales en él incluidos pertenecen al ORGANIZADOR, quedando protegidos por los derechos de autor, de acuerdo con las leyes españolas y convenios internacionales que resulten aplicables.

Los ganadores consienten que EL ORGANIZADOR publique sus nombres y apellidos e imágenes en internet o en los medios de prensa, así como la utilización con fines históricos del material publicado en el que estén insertos su nombre y apellidos, con el fin de promocionar la marca BMW y de otorgar a la presente promoción la máxima difusión.

NOVENA.- Normativa fiscal:

Todos los premios del concurso quedarán sujetos a la normativa fiscal vigente, de forma que, cuando proceda, la cuantía del premio se computará como premio en especie a cada ganador y quedará sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a pagar por parte de los ganadores. No obstante EL ORGANIZADOR realizará los pagos a cuenta del Impuesto de Renta de las Personas Físicas correspondientes.

DÉCIMA.- Derechos:

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso se podrán ejercer aquellas acciones legales que se estimen oportunas.

Asimismo, se reserva también el derecho a modificar o suspender esta promoción, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, previa notificación al organismo competente para conceder la autorización para la realización del concurso.

No se admitirán respuestas o publicaciones alusivas y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, así como amenazas o insultos que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, privacidad o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros o bien, que atenten y/ o menosprecien la marca BMW o MINI. En cualquier caso, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a eliminar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados.

Asimismo, tampoco se admitirán imágenes en las que se reproduzcan obras artísticas de terceros ni publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial o cualquier otro tipo de derecho de terceros. Tampoco se admitirán publicaciones que incluya la imagen de personas que no hayan prestado su consentimiento para ello y las que supongan cualquier tipo de vulneración de la privacidad o intromisión ilegítima en el derecho al honor y la propia imagen de terceros.

En cualquier caso, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados o que no cumplan con lo establecido en las presentes Bases y a ponerlo en conocimiento de las distintas redes sociales.

UNDECIMA.- Responsabilidades y Divergencias:

Cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de esta promoción es ilícito y será objeto de acciones legales por parte de EL ORGANIZADOR.

Participar en esta promoción supone la aceptación de sus bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia EL ORGANIZADOR quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

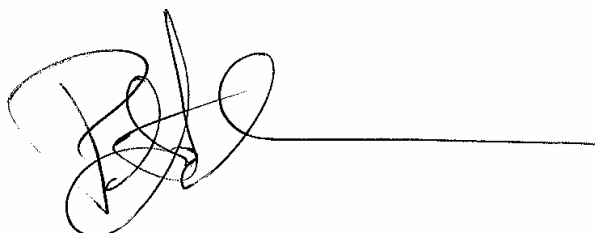
EL ORGANIZADOR no admitirá actos de piratería o destinados a manipular la promoción en perjuicio del resto de participantes. En el supuesto de que EL ORGANIZADOR tenga sospechas de que un participante ha manipulado o intentado manipular fraudulentamente la promoción en su propio beneficio, lo eliminará automáticamente mediante comunicación vía e-mail sin más requisito que explicarle los motivos de su eliminación.

Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá al criterio de la estricta literalidad de la información contenida en las presentes bases, prevaleciendo el criterio de EL ORGANIZADOR en cuanto a la interpretación y ejecución de las presentes bases.

EL ORGANIZADOR no se hará responsable de aquellos envíos que estén incompletos, resulten confusos o no lleguen a su destino debido a cualquier error técnico o humano, incluyendo entre otros, el mal funcionamiento electrónico de cualquier instrumento.

EL ORGANIZADOR, sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales y sus agentes y empleados no serán responsables de los daños personales, pérdidas, ni cualquier otro tipo de daño que resulte de la participación de los premiados en la promoción o de la aceptación o uso del premio que se les otorgue.

Las bases de esta promoción serán depositadas ante Notario y se publicarán en <http://www.notariado.org/ABACO/>, en los lugares de celebración de la promoción e igualmente disponibles en la dirección de correo BMW IBÉRICA, S.A., Avda. de Burgos, nº 118, 28050 Madrid.

A handwritten signature in black ink, consisting of a complex, stylized set of loops and a long horizontal line extending to the right.